

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCIÓN N°	
26	/026

12 de mayo de 2026.

VISTO: la solicitud formulada por el Responsable de Transformación Digital en la Gestión Universitaria del Centro de Transformación Digital.

RESULTANDO: I) que mediante dicha solicitud se plantea la necesidad de extender la carga horaria del Analista de Plataformas Educativas del Centro de Transformación Digital;

II) que, en particular, se requiere, a partir del 12 de mayo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, una extensión horaria de 10 (diez) horas semanales para el colaborador Bruno Mulattieri Ferrari, con el objetivo de fortalecer la Oficina de Datos y mejorar la gestión de la información;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 de fecha 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Norte, entre otras, la facultad de aprobar extensiones horarias;

II) que la referida Dirección, con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa/Administrativa de UTEC, ha manifestado su conformidad con la extensión solicitada, contando asimismo con el consentimiento y la disposición del colaborador involucrado;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender la erogación que implica la presente extensión horaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, en la Resolución N° 65/24 de fecha 6 de febrero de 2024, del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC y demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Conceder a Bruno Mulattieri Ferrari, titular de la cédula de identidad N° 5.350.633-6, una extensión horaria de 30 (treinta) a 40 (cuarenta) horas semanales, a partir del 12 de mayo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

